

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**38558** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. relativo a una solicitud de autorización de vertido de aguas residuales a Barranco Juan de Mora, en el T.M. de Nules (Castellón).*

Se somete al trámite de Información Pública, la siguiente solicitud de autorización presentada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar:

Referencia del expediente: 2003C-VS-00102.

Titular: C.U.V de Nules y La Vilavella.

CIF: P1200025C.

Características del vertido:

Naturaleza: Urbano.

Porcentaje de aguas de naturaleza industrial: < 30 %.

Habitantes equivalentes: 24.126.

Habitantes de hecho: 16.784.

Caudal máximo de aguas residuales (m<sup>3</sup>/h): 375.

Caudal medio de aguas residuales (m<sup>3</sup>/día): 3.348.

Volumen anual (m<sup>3</sup>/año): 1.222.097.

Municipio del vertido: Nules (Castellón).

Coordenadas UTM del punto de vertido (Huso 30 – Datum ETRS89):

PV1; X: 743.752 Y: 4.413.749.

Coordenadas UTM del punto de control (Huso 30 – Datum ETRS89):

PV1; X: 743.796 Y: 4.413.861.

Instalaciones de depuración y elementos de control:

- Pretratamiento mediante desbaste (reja de gruesos y tamizado), desarenador, desengrasador y tanque de homogenización.

- Tratamiento primario mediante un decantador primario (dos líneas).

- Tratamiento secundario mediante fangos activados (dos líneas) y decantación secundaria (dos líneas).

- Tratamiento más riguroso consistente en nitrificación-desnitrificación y desinfección mediante cloración.

- Arqueta de toma de muestra.

- Sistema de medición de caudal: Caudalímetro electromagnético del agua bruta y tratada.

Tipo de vertido (evacuación): Debido al carácter discontinuo del cauce se considera vertido indirecto a las aguas subterráneas.

Características del medio receptor:

Medio receptor: Barranco Juan de Mora.

Masa de agua: 080-127 Plana de Castelló.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D.849/1986, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su portal de internet, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar, (Avda. Blasco Ibáñez, 48 – 46010 VALENCIA), o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Estarán disponibles el informe previo favorable, los informes sectoriales de la Comunidad Autónoma, del ayuntamiento, de los que se hubiera recibido contestación en la ruta de acceso Confederación Hidrográfica del Júcar - Atención a la Ciudadanía - Informaciones públicas. Estos documentos recogen la totalidad de los datos esenciales del vertido (volumen, carga orgánica, naturaleza y composición, destino, valores límite de emisión, etc.). Los sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán personarse en la sede de la Confederación Hidrográfica del Júcar para acceder de forma presencial al expediente, si así lo desean.

Valencia, 21 de octubre de 2025.- El Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A, Juan Torralba Rull.

ID: A250048386-1